

ARTICULO 1. Se autoriza al mayor paracaidista **Leonardo Alfredo Castillo Mejía**, FARD, para que pueda aceptar y usar la "Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana", clase oficial, otorgada por el Secretario General del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 74-25 que declara de utilidad pública e interés social una porción de terreno de 16,452.00 mt², dentro de la parcela No.58-REF-POR-122-A, Distrito Catastral No.04, provincia San Cristóbal, propiedad de la empresa Luna Di Sawyer, S.R.L., para ser destinada a la construcción del Politécnico de Madre Vieja Sur de dicha provincia. G. O. No. 11188 del 17 de febrero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 74-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

VISTO: El oficio núm. MINERD-DESP. 0450, del 10 de febrero de 2025, remitido por el ministro de Educación a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición, por parte del Estado dominicano, una porción de terreno, con una superficie de 16,452.00 m², dentro de la parcela núm. 58-REF-POR-122-A, del distrito catastral núm. 04, ubicada en San Cristóbal, amparado en el Certificado de Título matrícula núm. 3000267489, emitido a favor de la empresa **LUNA DI SAWYER, S.R.L.**, por el Registrador de Títulos San Cristóbal, la cual será utilizada para la construcción del Politécnico de Madre Vieja Sur.

ARTÍCULO 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con la propietaria del inmueble afectado, para su traspaso al Estado dominicano, el Ministro de Educación realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo a las leyes, para obtener la expropiación.

ARTÍCULO 3. La porción de terreno declarada de utilidad pública mediante el presente decreto, será pagada con fondos provenientes del Ministerio de Educación (MINERD).

ARTÍCULO 4. Envíese a1 Director General de Bienes Nacionales, a1 Abogado del Estado, al Ministerio de Educación (MINERD) y a1 Registrador de Títulos de San Cristóbal, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 75-25 que autoriza al capitán de fragata Carlos Miguel Mejía Mínguez, ARD, para que pueda aceptar y usar la condecoración al “Merito Profesional RIAN”, otorgada por la Secretaria General Ejecutiva de la Red Internacional Antinarcóticos (RIAN). G. O. No. 11188 del 17 de febrero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 75-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 49689, del 21 de noviembre de 2024, del teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.